

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7499 *BETEARTE, S.A.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 117 del Real Decreto Legislativo 1/2011 de 2 de julio, (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BETEARTE, S.A. -sociedad con domicilio social en Carretera Bilbao 3342-PK 38 Alto de Areitio, 48269, Mallabia, Vizcaya, provista de C.I.F. A-95125662 e inscrita en el Registro Mercantil de Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4009, folio 44, hoja número BI-30334-, en su reunión de fecha 4 de diciembre de 2023 aprobó, de conformidad con lo previsto en los artículos 317 y 318 de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social en la cantidad de 1.375.125 euros, es decir, desde los 2.750.250 euros actuales a 1.375.125 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 275.025 acciones que componen actualmente el capital social, de los 10 euros por acción actuales a 5 euros por acción.

La finalidad de la reducción de capital es compensar parcialmente las pérdidas de la sociedad, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar parcialmente las pérdidas registradas en la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la sociedad en proporción a su valor nominal.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción de capital quedó ejecutada con fecha 4 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de la operación de reducción de capital ejecutada, se modifican los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5º. Capital.

El capital social está fijado en la cifra de un millón trescientos setenta y cinco mil ciento veinticinco euros (1.375.125 euros) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado."

"Artículo 6º. Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social.

El capital de la sociedad está dividido en doscientas setenta y cinco mil veinticinco acciones (275.025) de cinco euros (5 euros) de valor nominal cada una, números 1 al 275.025, ambos inclusive, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la ley y por estos estatutos.

Las acciones son nominativas."

Asimismo, la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó sustituir los actuales títulos múltiples nominativos representativos de las acciones de la sociedad, por otros de nueva emisión, que reflejen la nueva cifra de capital social y el nuevo valor nominal por acción resultante de la reducción de capital.

El plazo que se concede a los señores accionistas para la sustitución de los

títulos es de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

La sustitución de los títulos se efectuará por la sociedad en el domicilio social. La sociedad les hará entrega de los títulos múltiples nominativos de nueva emisión contra la presentación de los actuales (o, en caso de no disponer de ellos, de las escrituras públicas o pólizas de compraventa u otra documentación que acredite la titularidad de las acciones o, en su defecto, la identidad del accionista, siempre que conste inscrito como tal en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad).

Como consecuencia del canje, los actuales títulos múltiples nominativos representativos de las acciones de la sociedad serán destruidos.

Los títulos no presentados para su canje en el transcurso del plazo indicado serán anulados y sustituidos por otros de nueva emisión de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

En Mallabia (Vizcaya), 11 de diciembre de 2023.- La Secretaria del Consejo de Administración, D^a Elena Martín Martín.

ID: A230048766-1